

PLIEGOS PARA ADQUISICION DE 135 CAMAS REBATIBLES SEGÚN DISEÑO

SECCION 1 CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica aprobados por la Dirección Administrativa del Gobierno Provincial del Azuay se CONVOCA a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, legalmente capaces para contratar, habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP), para que presenten sus ofertas para la adquisición de 135 camas rebatibles según diseño y especificaciones que en los pliegos se detallan. El Presupuesto Referencial es de **veinte y un mil seiscientos mil** dólares 00/100, el plazo para la entrega es de 30 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

El calendario del procedimiento de Subasta Inversa se realizará de acuerdo al detalle siguiente:

ETAPA	FECHA LÍMITE	HORA
Convocatoria y publicación	2008-11-28	10:30
Preguntas y aclaraciones	2008-12-01	18:00
Respuestas	2008-12-02	08:00
Recepción de propuesta técnica y documentos complementarios	2008-12-04	18:00
Calificación de participantes	2008-12-04	23:59
Subida de la oferta económica inicial	2008-12-05	15:00
Inicio de Puja	2008-12-05	17:00
Adjudicación estimada	2008-12-08	15:00

Duración del Proceso de Puja: 60 minutos

La Documentación Técnica deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

1. Presentación en formato según anexo No 1, formulario No 1 de estas bases.



SECCION 2 INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1. Propósito y Alcance: Este procedimiento tiene como propósito principal seleccionar la mejor Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.
2. Objeto de Contratación: Adquisición de 135 camas rebatibles según diseño

REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

1. La convocatoria está abierta para las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, que se encuentren inscritas en el RUP, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, habilitadas para proveer bienes.
2. No podrán intervenir las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, indicadas en los Artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
3. Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los presentes pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
4. Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en un sobre cerrado, con las debidas seguridades, en la oficina de Compras del Gobierno Provincial del Azuay, ubicadas en Bolívar 4-30 y Vargas Machuca en la ciudad de Cuenca, hasta la fecha indicada en el cronograma como Fecha límite para la Recepción de propuesta técnica y documentos complementarios.
5. En el sobre se indicará claramente lo siguiente:

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
OFERTA TECNICA PARA LA SUBASTA No 11134-2008-002
ADQUISICION DE 135 CAMAS REBATIBLES SEGÚN DISEÑO
Oficina de Compras
Bolívar 4-30 y Vargas Machuca
Cuenca - Azuay**



6. No se aceptan ofertas enviadas por télex, fax, o similares, ni aquellas entregadas después de la hora o fecha fijada para la recepción.
7. La oferta económica deberá cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta las bodegas del Gobierno Provincial del Azuay, en la ciudad de Cuenca, y aquellos otros costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para su utilización inmediata.
8. Solamente los oferentes cuyas ofertas técnicas hayan sido habilitadas, deberán enviar su oferta económica inicial de manera electrónica a través de COMPRASPUBLICAS (www.compraspublicas.gov.ec) antes del día y hora del Inicio del proceso de puja indicado en el cronograma como "Fecha inicio de Puja". Con el valor de esta oferta económica inicial, el oferente iniciará la Subasta Inversa electrónica.
9. El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será: 2% del presupuesto referencial total.
10. Plazo de Entrega: Se requiere la entrega de los bienes objeto de la contratación, en el plazo de 30 días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato. Los oferentes pueden ofrecer plazos menores, sin que esto pueda representarle una ventaja durante la calificación de su oferta técnica.
11. Las ofertas deben tener una validez de 60 días laborables contados a partir de la fecha de cierre de subasta.
12. Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.
13. Presupuesto referencial total: **VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS** dólares 00/100 \$ 21,600.00.
14. Forma de Pago: La partida presupuestaria para realizar los pagos consta en el presupuesto 2008.
15. Anticipo 40% a la firma del contrato y saldo crédito a 30 días después firmada el acta de entrega recepción.
16. Garantía: De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se requiere las siguientes garantías:
 - Garantía de Fiel Cumplimiento (Artículo 74).- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato.
 - Garantía por Anticipo (Artículo 75).- El contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo.
 - Garantía Técnica (Artículo 76).- Para asegurar la calidad de los bienes adquiridos se requiere una garantía del fabricante, la que se

mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

17. El procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, tendrá las siguientes etapas:

- Convocatoria
- Preguntas y Aclaraciones
- Respuestas
- Recepción de la propuesta técnica y documentos complementarios
- Calificación de Participantes
- Subida de la oferta económica inicial
- Puja
- Adjudicación

SECCION 3 ETAPAS

1. ACLARACIONES

- El proveedor invitado luego del análisis de los pliegos, si detectara un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los mismos, deberá solicitarla únicamente a través del portal hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas".
- Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los invitados, a través de COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".
- Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la Comisión de Subasta Inversa y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los invitados que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los pliegos por ningún otro medio.
- Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.
- La Comisión Técnica de Subasta Inversa, podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos, siempre y cuando estas modificaciones no alteren el objeto del contrato.
- En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de recepción de propuesta técnica y documentos complementarios", la máxima autoridad de la entidad conjuntamente con la Comisión Técnica de Subasta Inversa podrán declarar cancelado el

procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
- Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
- Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

2. CALIFICACION DE PARTICIPANTES

- Entrega de la propuesta técnica.- El plazo máximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta técnica (Formulario N° 1 – Oferta y Descripción de Bienes) y la documentación complementaria requerida, de acuerdo al detalle descrito en la Sección 4 “Especificaciones técnicas”, será el indicado en el calendario de la convocatoria como “Fecha límite de Recepción de propuesta técnica y documentos complementarios”
- Calificación de Participantes.- La Comisión Técnica de Subasta Inversa, Habilitará las ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) que hayan cumplido con lo estipulado en los pliegos. Sólo los proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podrán enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de COMPRASPUBLICAS (www.compraspublicas.gov.ec), garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.
- Si luego de la calificación, quedara habilitado solo un oferente, este deberá obligatoriamente enviar su oferta económica inicial a través del portal. No se cumplirá el proceso de puja hacia abajo del precio referencial, sino que el día y la hora señalados para la puja se efectuará entre la entidad contratante y el oferente habilitado una sola sesión de negociación sobre el precio a ofertar que será inferior al precio referencial, de esta sesión se levantará un acta de negociación. La negociación alcanzada no significa adjudicación de contrato. La máxima autoridad de la entidad contratante analizará la negociación alcanzada y luego de esto decidirá si adjudica el contrato o se declara desierto el procedimiento.
- **Las ofertas técnicas serán evaluadas sobre la base de los siguientes factores:**
 - cumplimiento de especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido por El Gobierno Provincial del Azuay – entrega de los documentos obligatorios solicitados para la oferta económica.
 - La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado oferta alguna;

- Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;
- Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.
- Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.
- La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.
- La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los invitados.

3. PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA Y PUJA

- En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentado por la Entidad) como "Fecha de inicio de puja", se dará inicio al proceso de puja con los participantes cuyas ofertas fueron habilitadas y que hayan enviado su oferta económica inicial vía electrónica conforme lo especifica y pide el portal, la puja tendrá una duración de 60 minutos.
- Los Participantes estarán en capacidad de mejorar sus propuestas económicas durante el proceso de puja, el Participante no está obligado a enviar ofertas inferiores a su oferta económica inicial, pero sus nuevas ofertas deberán ser siempre inferiores a su último precio ofertado y en concordancia con el porcentaje de variación de ofertas durante la puja fijado por la Entidad Contratante para tal efecto.

4. ADJUDICACION

- La máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.
- De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado y el adjudicatario.
- Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes.

SECCION 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

- El cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en estos PLIEGOS será verificado por el área de compras del Gobierno Provincial del Azuay
- El bien objeto de contratación debe cumplir con las especificaciones técnicas siguientes:
- 135 camas construidas según diseño.
- Garantía escrita para los bienes adquiridos por el término de doce meses.

Consideraciones adicionales

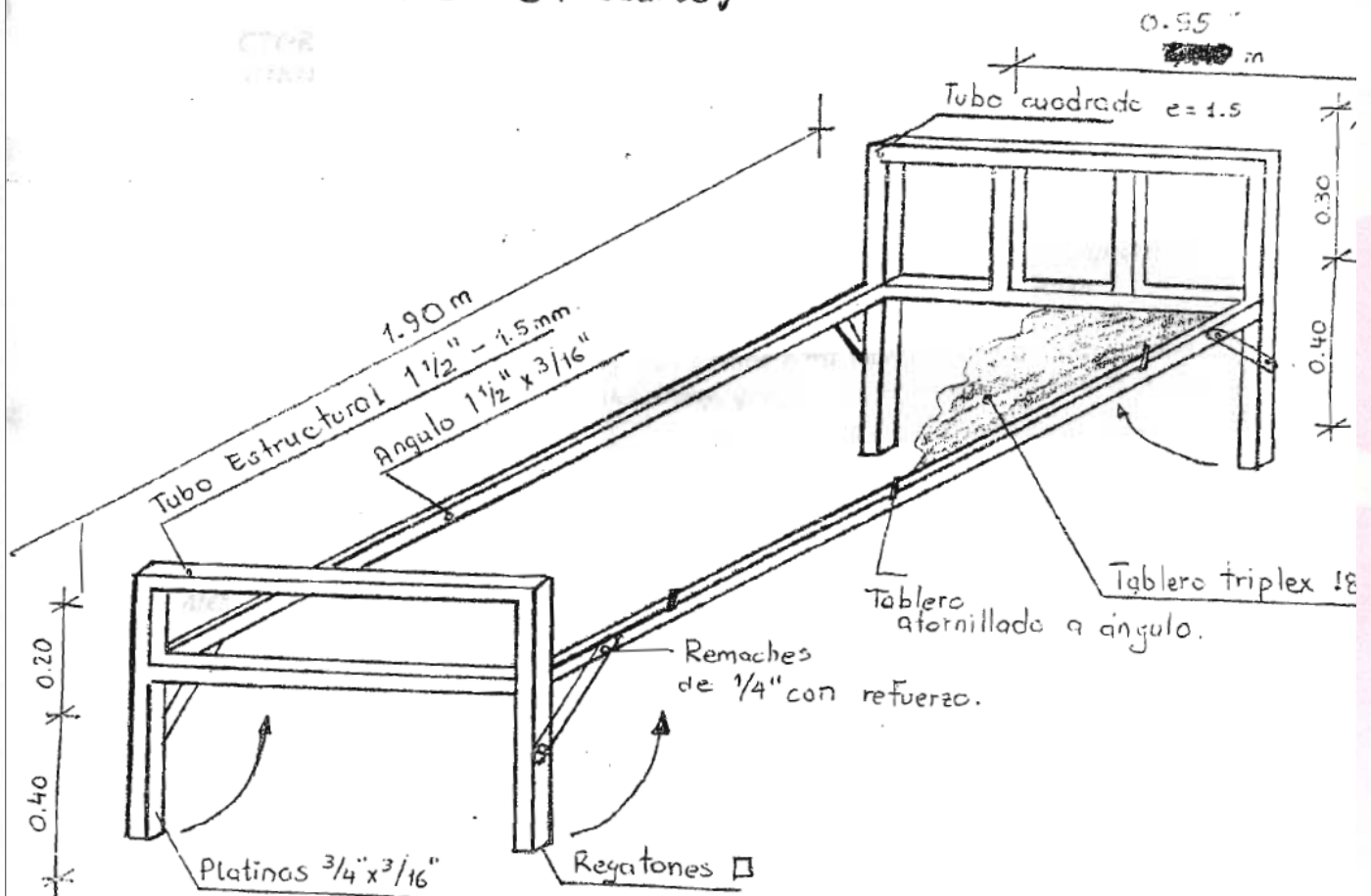
- Queda establecido que la contratista es el patrono del personal que utilice para este fin. Por tanto el Gobierno Provincial del Azuay, no asumirá responsabilidad laboral alguna con el personal.
- Los documentos precontractuales serán publicados en el portal del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano (www.compraspublicas.gov.ec)

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR EN LA OFERTA:

- Información como planos o diseños que justifiquen y confirmen las especificaciones técnicas solicitadas por el Gobierno Provincial del Azuay.
- **No se aceptarán ofertas alternativas que no se hayan previsto en estos pliegos.**
- Nombres, dirección y teléfono del personal técnico y administrativo que dará el soporte durante la vigencia de la garantía.
- Copia Notariada del Certificado del Registro Único de Proveedores (RUP).

DISEÑO DE CAMA REBATIBLE

Camã de Una Plaza Un cuarto



Medidas: 1,90 de largo y 0,95 de ancho cabecera de 0,79 de alto x 0,95 de largo, piecera de 0,60 de alto x 0,95 de largo .

Elaborado con:

Tubo cuadrado de 1 1/2 x 1 1/2 x 1,5 mm de espesor para la parte de la cabecera y piecera

Angulo de 1 1/2 x 3/16 ", para soporte de tablero.

Platina de 3/4" x 3/16" para escuadra entre marcos y largueros

Con regatones en caucho

Tablero en triplex de 18mm

Tanto la cabecera y la piecera deben ser rebatibles de tal forma que formen un solo cuerpo para que sea fácilmente transportable.

ANEXO 1

FORMULARIO N° 1				
OFERTA Y DESCRIPCION DE BIENES				
Nombre del Bien	ESPECIFICACION	SOLICITADO	OFERTADO	OBSERVACIONES